

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ANÁLISIS MATEMÁTICO»

Plaza número 943/90

Comisión titular:

Presidente: Don Pablo Carpintero Organero Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Otero Pérez, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Antonio Marquina Vila, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Juan Ferrera Cuesta, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Esteban Gale Gimeno, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Antonio Fugarolas Villamarín, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Fernández Pérez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Gabriel Vera Boti, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Julián M. Aguirre Estibalez, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Eugenio B. Hernández Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN ANIMAL»

Plaza número 944/90

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Treviño Muñoz, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Nathalie Charlotte Vandenberghe Cunin, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Vicente Ramiro Gaudio Lacasa, Catedrático de la Universidad de León; doña María Jesús Alja Robledo, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Pedro José Álvarez Nogal, Profesor titular de la Universidad de León.

Comisión suplente:

Presidente: Don Florencio Aparicio Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa García Lara, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Luis García de Siles, Catedrático de la Universidad de Córdoba; doña Rosa María Carabaño Luengo, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y doña María Remedios Alvir Morencos, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA APLICADA»

Plaza número 945/90

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Guisán Seijas, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José Carlos de Miguel Domínguez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Victorio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña M. Asunción López López, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Juan Emilio Iranzo Martín, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Julio García Villalón, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don José Luis Quiñoa López, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José María Usategui Díaz de Ojalora, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Francisco Trujillo Aranda, Profesor titular de la Universidad de Málaga, y don Senén Florensa Palau, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FARMACOLOGÍA»

Plaza número 946/90

Comisión titular:

Presidente: Don Angel Belmonte Vicente, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Luis M. Botana López, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Francisco Horga de la Parte, Catedrático de la Universidad de Alicante; don Emilio José Sanz Alvarez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña María Adela Sánchez García, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Isabel Cadavid Torres, Catedrática de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Leandro Rodríguez Buján, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Fernando Andrés y Rodríguez-Trelles, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Miguel Payá Peris, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Leocadio Rodríguez Alvarez, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA FRANCESA»

Plaza número 947/90

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña M. Dolores Olivares Vaquero, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Roberto Ignacio Ruiz Capellán, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Juan Bargallo Carrate, Profesor titular de la Universidad de Sevilla, y doña Elisa I. Luengo Alburquerque, Profesora titular de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Aurora Aragón Fernández, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Antonio Figueroa Lorenzana, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don José Ignacio Velázquez Ezquerro, Catedrático de la Universidad de Málaga; don M. Leire Ruiz Zarobe, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña M. Rosa de Diego Martínez, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»

Plaza número 948/90

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Tejedor Tejedor, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don L. Martín Sobrado Fernández, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Sebastián Rodríguez Espinar, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Ramón María Ripoll Borrell, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Renzina Fossati Marza, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Teresa Díaz Allúe, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Lisardo Doval Salgado, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Doña Elvira Repetto Talavera, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña M. Pilar Villanueva Bea, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Alfredo Pérez Boullosa, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

15176 RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38,2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º,4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el

Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar

reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Santiago de Compostela, 14 de mayo de 1991.-El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO I

Universidad de Santiago

Número de plaza: Una. Plaza número: 965/91. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Evolutiva: Desarrollo del niño y del adolescente en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plaza: Una. Plaza número: 966/91. Cuerpo al que pertenece la Plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física y Física de Sonido en la Escuela Universitaria de Óptica en Santiago. Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Plaza número	
Cuerpo Docente de	
Area de conocimiento	
Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria («BOE» de)	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/> Acceso <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

BOE núm. 142

Viernes 14 junio 1991

19695

**ANEXO III
MODELO DE CURRICULUM**

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

12. PATENTES

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

--

17. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

--

18. OTROS MERITOS

--